

Woch

DE 250111 77

ESCRITURA PUBLICA DE:



**RESILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**CUANTIA: S/. 3'000.000,00**

**LF.**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria el señor: **MARTIN SAMANIEGO CORONEL**, en su calidad de gerente de la **Compañía Radio La Voz de Ingapirca Cia. Ltda.**, como se justifica con el documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cañar, de tránsito por esta ciudad de Cuenca; hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"Señor Notario:** En su Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar una de Resiliación de Escritura Pública, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía "Radio la Voz de Ingapirca Cia. Ltda."; la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** A la celebración de esta escritura pública, comparece la Compañía "Radio La Voz de Ingapirca Cia. Ltda.", debidamente representada por su gerente el señor **MARTIN SAMANIEGO CORONEL**, que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Cantón Cañar, provincia

del Cañar, República del Ecuador; mayor de edad y en capacidad para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** La Compañía "Radio La Voz de Ingapirca Cia. Ltda.", se constituye mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, en fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, escritura que luego fue objeto de una convalidación, esto mediante escritura que se celebró ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, esta vez en fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, escritura de constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar, en fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, y con el número tres; el capital social con el que se constituyó dicha Compañía fue el de cien mil sucres, capital social este que fue posteriormente elevado, a la suma de ochocientos cincuenta mil sucres, ello mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca, en fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, en fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con el número seis. Del mismo modo y por medio del instrumento celebrado ante el señor Notario Sexto de este Cantón Cuenca, en fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil respectivo, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve con el número diez, se eleva el capital social de dicha Compañía a la suma de un millón ochocientos cincuenta mil sucres.

**TERCERA: OBJETO.-** Los socios de la Compañía, en sesión de Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, (previa convocatoria que se realizara de acuerdo a lo dispuesto

(DJKZ)

en el artículo ciento veinte y uno de la ley de Compañías y trece del Estatuto Social), en su local ubicado en la ciudadela El Vergel de la ciudad de Cañar, Cantón del mismo nombre; resolvieron por unanimidad en primera instancia, dejar sin efecto o resiliar la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por el señor Martín Samaniego Coronel, como Gerente y en su calidad de representante de la Compañía, y cuyo objeto era el elevar el capital social de esta Compañía y reformar el artículo quinto de este estatuto; esto, por cuanto dicha escritura adolece de algunos vicios de forma y por tanto es necesario dejarla sin efecto. Además se resuelve elevar en la suma de un millón ciento cincuenta mil sucres el capital social de la Compañía. Y se resuelve por último introducir las pertinentes reformas en el Estatuto Social de la Compañía. Por lo expuesto y por medio de este instrumento el compareciente en la calidad de representante legal de la Compañía "Radio La Voz de Ingapirca Cia. Ltda."; declara: **A.-** Resiliada y por ello declarada sin efecto la escritura pública otorgada por el compareciente Martín Samaniego Coronel, en calidad de gerente de la Compañía "Radio La Voz de Ingapirca Cia. Ltda.", en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Décimo del Cantón Cuenca. **B.-** Aumentado el capital social de la Compañía "Radio La Voz de Ingapirca Cia. Ltda.", en la cifra de un millón ciento cincuenta mil sucres, con lo que el capital de la Compañía asciende a la suma de tres millones de sucres; aumento este que se realiza mediante capitalización de utilidades acumuladas en un monto total de quinientos mil sucres, y capitalización de reservas por la revalorización del patrimonio en un monto de

seiscientos cincuenta mil sucres; nuevas aportaciones al capital anterior de la Compañía que los socios han suscrito y pagado en forma proporcional al capital inicial de cada uno de ellos. La Compañía emitirá los certificados correspondientes dentro de los setenta días contados desde la fecha que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. C.- Reformado del Artículo Quinto del estatuto correspondiente, el mismo que dirá: El capital social suscrito y pagado es de tres millones de sucres , dividido en tres mil participaciones del valor de mil sucres cada una. **CUARTA.**- El compareciente queda autorizado para obtener que de la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así , como al margen de la matriz de constitución y de la escritura que mediante la presente se resilia. Atentamente F) Ilegible. Doctor Patricio Barrera Tello. Abogado. Matrícula Número mil veinte y seis. Colegio de abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

RADIO LA VOZ DE INGAPIRCA C. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL INCREMENTADO

NO.	HOMBRE	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES ACUMULADAS	RESERVA POR REVAL. DEL PATRIMONIO	TOTAL	PORCENTAJE
1	LUIS BURGOS SALVAS	370,000	100,000	130,000	600,000	20.00 %
2	MARTIN SAMANIEGO CORONEL	370,000	100,000	130,000	600,000	20.00 %
3	SEGUNDO PICHIZACA PAUTA	240,000	64,864	85,136	390,000	13.00 %
4	SEGUNDO GUAMAN GUAMAN	250,000	67,568	87,432	405,000	13.50 %
5	JOSE NISHIRUNDAY JUNCAL	250,000	67,568	87,432	405,000	13.50 %
6	JULIA BRAVO GONZALEZ	370,000	100,000	130,000	600,000	20.00 %
<b>TOTALES</b>		<b>1,850,000</b>	<b>500,000</b>	<b>650,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>100.00</b>

1006

R

4/27/98 1078

05 (TREC)

Cañar, Abril 6 de 1998



Notaría Octava  
CUENCA - ECUADOR

Sr.  
**MARTIN SAMANIEGO CORONEL**  
Ciudad

**De mis consideraciones:**

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE RADIO LA VOZ DE INGAPIRCA COMPAÑIA LIMITADA, llevada a cabo el día 1 de Abril de 1998 de acuerdo al contrato y estatutos de la Compañía, procedió a nombrarle GERENTE de la misma, por el periodo de un año.

Con este nombramiento, de aceptarlo usted, durante el lapso indicado tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de Radio La Voz de Ingapirca Cía. Ltda. a partir de la presente fecha. En caso de falta del Presidente, usted lo subrogará en sus funciones y viceversa.

Para los fines legales que interesa hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgado en la ciudad de Cuenca el día 27 de Marzo de 1981, ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Dr. Mariano Estrella Crespo, e inscrita con el número 3 del Registro Mercantil, el día 3 de Junio de 1981 en la ciudad de Cañar.

Debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios.

**Luis Alfredo Burgos Salvas**

Martin Samaniego Coronel, manifiesto que acepto el nombramiento de Gerente que ha sido otorgado a mi favor por la Junta General Universal de Socios de Radio La Voz de Ingapirca Cía. Ltda.

Cañar, Abril 6 de 1998

Martin Samaniego Coronel



Queda inscrito en los  
Libros Mercantiles P  
bajo el número 6  
Cañar, 4 de Mayo de 1998

DR. PABLO BORDABERRI  
REGISTRADOR (E)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE RADIO LA VOZ DE INGAPIRCA COMPAÑIA LIMITADA.**

En la ciudad de Cañar, a los veinte y un días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana, hallándose presentes y reunidos en el local social de la Compañía, ubicado en la ciudadela El Vergel, los socios: Señores, Luis Alfredo Burgos Salvas que representa trescientas setenta participaciones de mil sucres; Martín Samaniego Coronel que representa trescientas setenta participaciones de mil sucres; Segundo Luis Pichizaca Pauta que representa doscientas cuarenta participaciones de mil sucres; Segundo Juan Guamán Guamán que representa doscientas cincuenta participaciones de mil sucres; José Antonio Mishirumbay Juncal que representa doscientas cincuenta participaciones de mil sucres, y, Sra. Julia de Jesús Bravo González que representa trescientas setenta participaciones de mil sucres, esto es, estando presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de un millón ochocientos cincuenta mil sucres, acepta por unanimidad, la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, la misma que entrará a conocer el orden del día, constante de los siguientes puntos:

- 1) Conocimiento y resolución sobre la escritura pública otorgada ante el señor Notario décimo del Cantón Cuenca el 31 de Agosto de 1995, por el señor Martín Samaniego Coronel como Gerente en representación de la Compañía.
- 2) Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social.
- 3) Conocimiento y resolución sobre reforma de los estatutos sociales.

El señor Luis Alfredo Burgos Salvas en su calidad de Presidente preside la sesión y la declara formalmente instalada; hace de Secretario el gerente de la Compañía, señor Martín Samaniego.

En cuanto al primer punto el señor Martín Samaniego Coronel informa, que en cumplimiento de la resolución de la Asamblea General Universal de Socios de Radio La Voz de Ingapirca Cía. Ltda., del 16 de Junio de 1995, como Gerente y representando a la Compañía, había otorgado la Escritura Pública, con el auspicio del abogado Dr. Juan Peralta, ante el señor Notario Décimo del Cantón Cuenca con fecha 31 de Agosto de 1995, cuyo objeto era el aumento de capital y reforma de estatutos.

Esta escritura, lamentablemente adolece de algunos vicios de forma y por lo tanto es necesario dejarla sin efecto para poder seguir con los trámites de aumento de capital y reforma de estatutos.

Por unanimidad del capital social presente y pagado se resuelve DEJAR



06 CUSTACUJ

**Notaría Celava**  
**CUENCA - ECUADOR**

**SIN EFECTO** la escritura antes descrita.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día y luego de la exposición que hace el Gerente sobre el balance del giro de la compañía, se resuelve aumentar el capital social en la suma de un millón ciento cincuenta mil sucres. La elevación se realiza mediante la suscripción y pago de nuevas aportaciones, en esta forma:

<b>NOMBRES</b>	<b>UTILIDADES ACUMULADAS</b>	<b>RESERVAS POR REV. DEL PAT.</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>%</b>
Luis Burgos	100.000.00	130.000,00	600.000.00	20%
Martín Samanlego	100.000.00	130.000.00	600.000.00	20%
Julia Bravo G.	100.000.00	130.000.00	600.000.00	20%
Luis Pichazaca	64.864.00	85.136.00	390.000.00	13%
Segundo Guamán	67.568.00	87.432.00	405.000.00	13.5%
José Mishirumbay	67.568.00	87.432.00	405.000.00	13.5%

La elevación se realiza mediante la capitalización de las utilidades acumuladas en un monto de quinientos mil sucres y capitalización de la reserva por la revalorización del patrimonio en un monto de seis cientos cincuenta mil sucres.

Tomando en cuenta el capital social anterior de la Compañía y el aumento hecho, la representación del capital actual queda establecido en estos porcentajes: el señor Luis Alfredo Burgos Salvas representa seiscientas participaciones de mil sucres cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social; el señor Martín Samanlego Coronel representa seiscientas participaciones de mil sucres cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social; la señora Julia de Jesús Bravo González representa seiscientas participaciones de mil sucres cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social; el señor Segundo Luis Pichazaca Pauta representa trescientas noventa participaciones de mil sucres cada una, equivalentes al trece del capital social; el señor Segundo Juan Guamán Guamán representa cuatrocientas cinco de mil sucres cada una, equivalentes al trece y medio por ciento del capital social; y, el señor José Antonio Mishirumbay Juncal representa cuatrocientas cinco participaciones de mil sucres cada una, equivalentes al trece y medio por ciento del capital social.

Se resuelve el aumento del capital, igual que la totalidad del capital social, se divide en participaciones de un mil sucres cada una y se encarga al gerente para que emita los títulos respectivos que amparen las participaciones. Esta resolución se toma por unanimidad del capital social presente y pagado.

Al tratar el tercer punto del orden del día y, tomando en cuenta el aumento del capital social, se resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales que será reemplazado con otro que diga: "ARTICULO QUINTO: EL

**CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE TRES MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TRES MIL PARTICIPACIONES DEL VALOR DE MIL SUCRES CADA UNA".**

Esta resolución se toma por unanimidad del capital presente pagado.

Redactada el acta, luego de un receso, se da lectura de la misma ante todos los participantes y es aprobada por unanimidad del capital presente y pagado, y se autoriza al Presidente y al Gerente para que la firmen para su plena validez..

*Luis Alfredo Burgos Salvat*

Luis Alfredo Burgos Salvat  
C.I. 010032293-2  
Presidente

*Martin Samanlego Coronel*

Martin Samanlego Coronel  
C.I. 010004181-3  
Gerente-Secretario

*Antonio Michirumbay*

030021079-6

*Juan Jaramillo*

030025735-9

*Julia B. de Alvar*  
0300010469

*Luis de Jesus Santa*

030026368-6

Hasta aquí el documentos habilitantes Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante , por mí el Notario , se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto . Doy fe F) Ilegible. c.i. 010004181-3. F) Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo. Notario Público Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera Copia Certificada, la que firmo y sello en la Ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notario Octavo  
CUENCA - ECUADOR

*Dr. Homero Moscoso Jaramillo*

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

FE: Que, en fecha de hoy 17 de agosto de 1999, he procedido a tomar nota al margen de la matriz a la que corresponde esta copia, de la aprobación constante de la resolución número 99-3-1-1-259, dictada por el señor Dr. Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha 4 de agosto de 1999.

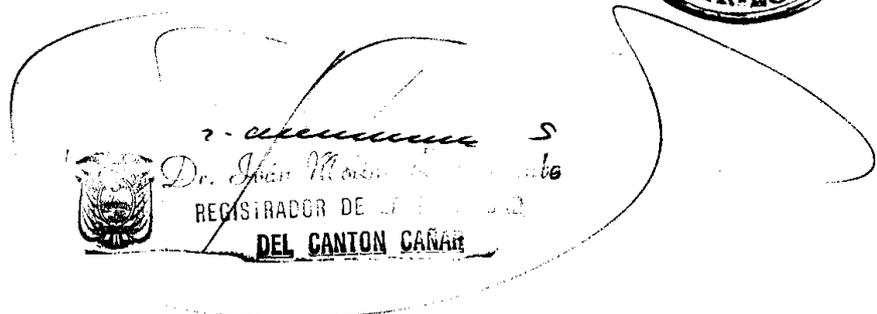


Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

Queda inscrito en 1999  
Registro - Mercentil  
bajo el número 24  
Cantón, 31 Agosto 1999



Dr. Juan M. ...  
REGISTRADOR DE ...  
**DEL CANTON CAÑAR**